

MENDOZA, 19 de noviembre de 2025

VISTO:

El expediente electrónico Nº 37058/25 caratulado: "CDIS S/Desig. Natalia Fernanda DAHER, Ord. Nº 2/20 CD, JTP(S), "Introducción a la Cultura Material"-FAD. ".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Diseño solicita la designación interina, por promoción jerárquica, a la D.I. Natalia Fernanda DAHER en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para cumplir funciones en el espacio curricular "Introducción a la Cultura Material" perteneciente a las Carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial, cuya solicitud se enmarca ante la necesidad de regularizar la transformación del cargo efectivo de Ayudante de Primera que revista la docente.

Que la Dirección de Personal informa que la D.I. Natalia Fernanda DAHER registra la siguiente situación de revista en esta dependencia: **Ayudante de Primera con Dedicación Simple,** efectivo, para cumplir funciones en la asignatura "Introducción a la Cultura Material", Carreras de Diseño. <u>Asimismo, aclara que la docente tramita por vía separada licencia por incompatibilidad del cargo, por tratarse de funciones en la misma asignatura.</u>

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto A) de la ordenanza Nº 2/20-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado			
Apellido y Nombres DAHER, Natalia Fernanda			
Documento Único	23957748		
CUIL o CUIT	27-23957748-8		
Legajo N°	30.879		

El cargo de la presente designación interina responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:						
Denominación del Cargo Jefe de Trabajos Prácticos						
Dedicación	Simple					
Carácter	Interino					

3. Término de la designación			
Desde el UNO (1) de noviembre de 2025			
Hasta el	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025		

4. Denominación de la Unidad Académica				
Facultad	de Artes y Diseño			
Subdependencia	Carreras de Diseño			

Resol. Nº 650

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI DECANA FACILITAD DE ARTES VIDISEÑO

2.-



5. Espacio Curricular
1) "Introducción a la Cultura Material"

ARTÍCULO 2°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1° pertenecen a:

 Códigos
 Descripción

 Disciplina:
 6

 Subdisciplina:
 4

 Especialidad:
 9

 9
 9

*Introducción a la Cultura Material"

ARTÍCULO 3°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1° forma parte de los Planes de Estudios de Títulos que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual		
127	Diseñador Gráfico	50%		
153	Diseñador Industrial	50%		
Porcentaje total	100%			

ARTÍCULO 4°.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub- Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100%
Total de la distribución programática					100%					

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción	
Finalidad	3	Servicios Sociales	
Función	4	Educación y Cultura	
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación	
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo	
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño	
Inciso	1	Gastos en Personal	
Partida Principal	12	Personal Temporario	
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo	
Escalafón	813	Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple	

ARTÍCULO 6°.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 650

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA ACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO DRA. LAURA VIVIANA BRACONI DECANA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO